



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 045-2025-MDO/GM

Ocviriri, 16 de abril del 2025

VISTOS:

El Informe N° 044-2025/MDO/SGSPyGA, de fecha 01 de abril del 2025; Informe N° 0049-2025-MDO/OPP, de fecha 08 de abril del 2025; Informe Legal N° 026-2025-MDO/AL-RFHV, de fecha 10 de abril del 2025; demás actuados que obran en autos, y;

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el Artículo IX del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades indica que el proceso de planeación locales integral, permanente y participativo, articulando a la municipalidad con los lineamientos y procedimientos para la aprobación de planes de trabajo que justifica metas físicas y la ejecución de gasto con cargo al presupuesto público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, publicado en el Diario Oficial El Peruano en fecha 25 de julio del 2021 se aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, el cual dispone en el servicio OP9.S1 del Objetivo Prioritario N° 9 "Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía" que el Ministerio del Ambiente fortalece las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; siendo el indicador de cobertura "el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, publicado en el Diario Oficial El Peruano en fecha 07 de enero del 2023, se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)";

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 003-2025-MDO, de fecha 26 de febrero del 2025, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA, en el marco del Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM y de la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, para lo cual encarga a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental la implementación de lo dispuesto en todos los extremos de la ordenanza y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la asignación de los recursos presupuestarios necesarios para la ejecución de los planes de trabajo que se aprueben anualmente;

Que, mediante Informe N° 044-2025/MDO/SGSPyGA, de fecha 01 de abril del 2025, la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental remite el Plan de Trabajo del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, correspondiente al año 2025, el mismo que requiere un presupuesto de S/ 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles), solicitando la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través del Informe N° 049-2025-MDO/OPP, de fecha 08 de abril del 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, previa evaluación presupuestaria remite opinión favorable de disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles), el mismo que se financiará de acuerdo a los recursos presupuestarios disponibles;

Que; mediante Informe Legal N° 026-2025-MDO/AL-RFHV, de fecha 10 de abril del 2025, el Asesor Legal opina favorablemente por la aprobación del plan de trabajo mediante acto resolutivo, toda vez que cuenta con informe de disponibilidad presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por el monto de S/ 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles) y recomienda su implementación de acuerdo al cronograma de ejecución;

Que, aplicando los principios de simplicidad, celeridad y eficacia que rigen los procedimientos administrativos, es necesario aprobar el plan de trabajo que permitirá a la Municipalidad Distrital de Ocvirí cumplir con las metas establecidas en el Pacto Regional;

Estando a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y a las facultades administrativas delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 119-2024-MDO/AL, de fecha 17 de noviembre del presente año, que en su artículo primero establece Delegar Facultades Administrativas y dentro de las cuales precisa en el numeral 1. Emitir Resoluciones Gerenciales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA, correspondiente al año 2025, por el monto total de **S/ 4,500.00** (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles), el mismo que debe finanziarse con las Fuentes de Financiamiento de Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR como **RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO** de las metas establecidas en el Plan de Trabajo a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPÓNGASE al responsable de la Unidad de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Ocvirí.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE OCUVIRI

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUVIRI

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Ocvirri

PLAN DE TRABAJO 2025

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Sr. VICENTE LOLO GARCIA JAVIER

ALCALDE

Gestión 2023 - 2026

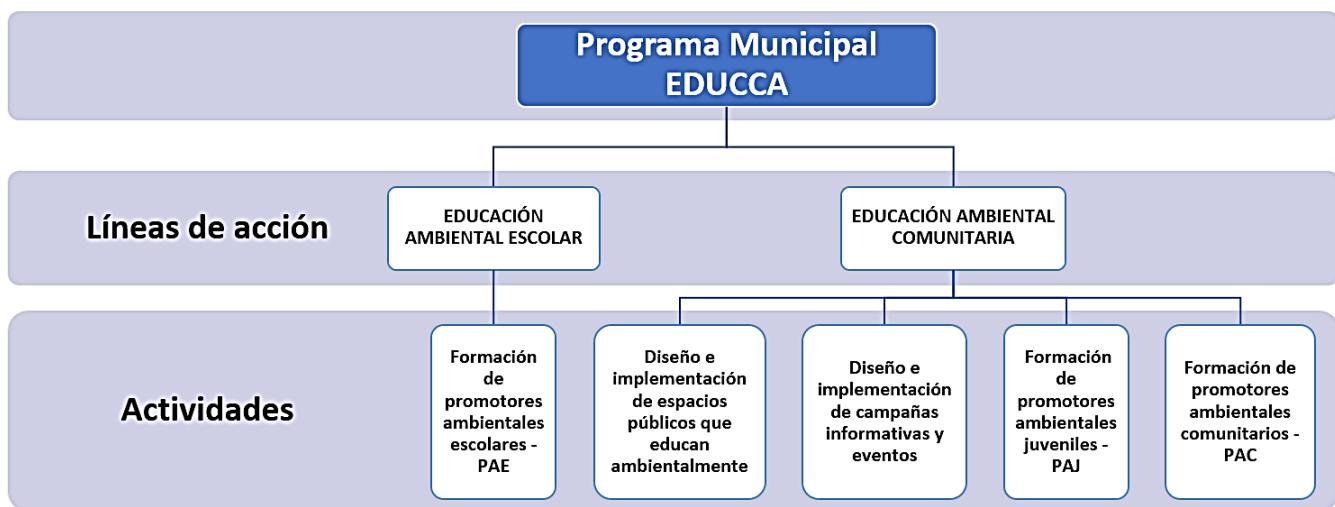


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Ocviriri, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2025-MDO de fecha, 26 de febrero aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ocviriri, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Ocviriri, trabajará las siguientes líneas de acción:



 La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



1. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO - 2025

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUVIRÍ

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 01: Coordinación con la UGEL y/o Instituciones Educativas, para identificar las Instituciones Educativas a intervenir.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. Número de PAE capacitados Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA Numero de PAE reconocidos Numero de docentes reconocidos Numero de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> Materiales de oficina para incorporación al programa (empadronamiento, tableros, lapiceros, etc.) Movilidad Instituciones Educativas Cordones (distintivos) Pines de reconocimiento (distintivo) 	Abril - Mayo	Sub-Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental UGEL	(Cordones y pines) S/. 700.00	
	Tarea 02: Selección de PAEs ¹ , por Institución Educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.		<ul style="list-style-type: none"> 10 PAE acreditados 2 eventos de capacitación 10 PAE capacitados 5 docentes capacitados 5 Institución Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. 10 PAE reconocidos 5 docentes reconocidos 5 Instituciones Educativas reconocidas. 				
	Tarea 03: Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.						
	Tarea 04: Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.				Mayo	(refrigerios y roll screen) S/. 1800.00	
	Tarea 05: Ceremonia de juramentación de los PAE.						
	Tarea 06: Capacitación a los PAEs y docentes.				Diciembre	(papel opalino) S/. 30.00	
	1. Funciones de los PAE 2. Cambio climático 3. Manejo de Residuos sólidos (charla y taller) 4. Transporte alternativo. 5. Segregación de los Residuos Solidos						
Subtotal S/. 2,530.00							

¹ Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTRkNzlhMzkzMzhOC00YTNlTImZGYtZDk1YmE1NDQyZTAylwidCI6IjE3OWJkZGE4LWQ5NjQtNDNmZl1hZDNlTY3NDE4NmEyZmEyOClsImMiOjR9&pageName=ReportSection4e6dce0e4b9dac24bba8>



PLAN DE TRABAJO - 2025							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUVIRI							
Actividad	Tarea	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto
LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<p>Tarea 01: Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente² para su habilitación.</p> <p>Tarea 02: Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. • Puntos limpios, elaborados con material reciclado. • Banners informativos en la vía pública para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • Numero de puntos limpios implementados con material reciclado. 	<ul style="list-style-type: none"> • 04 espacios públicos que eduquen ambientalmente habilitados. • 04 puntos limpios implementados con material reciclado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Banner's • Materiales reciclados • Pinturas 	Mayo – diciembre	Sub gerencia de servicios públicos y medio ambiente	S/. 470.00
							Subtotal
							S/. 470.00

² Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.



PLAN DE TRABAJO - 2025							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUVIRÍ							
Actividad	Tarea	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto
LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<p>Tarea 01: Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales escolares y diversos aliados locales:</p> <p>A) Campaña³ RECICLA Ya⁴ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ecotruqueos - Ecocine - Concurso de reciclaje <p>B) Campaña “Ocvirí” Limpio, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios y redes sociales. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. <p>Tarea 02: Difusión de información por Redes Sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de Imagen Institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de Campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en evento • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional gráfico generado. 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 campañas informativas realizadas • 30 número de personas que participan en campañas informativas • 02 de eventos realizados con temática ambiental (Eco-cine), (concurso de reciclaje). • 50 personas que participan en eventos. • 60 de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 05 de material comunicacional gráfico generado 	<p>Recursos para 05 campañas informativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Movilidad (Combustible) • Materiales para los eventos (carteles y banners informativos referentes a los eventos a realizar) • Incentivos • Trípticos • Botellas de agua • Galletas • Otros imprevistos <p>Recursos para 02 eventos con temática Ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Refrigerio • Banner roll screen (con temática) <p>Recursos para 05 presentaciones de material comunicacional gráfico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicidad en redes sociales del programa EDUCCA de las 05 fechas conmemorativas del Calendario ambiental 	<p>abril - Diciembre</p> <p>abril - Diciembre</p>	<p>Sub gerencia de servicios públicos y medio ambiente</p> <p>Aliados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. participación de la población 2. Instituciones Educativas 	S/. 1,500.00
Subtotal							S/. 1,500.00

³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



1 RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación Ambiental

Concepto	COSTO
1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares	S/. 2,530.00
SUB TOTAL	S/. 2,530.00

Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria

Concepto	COSTO
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 470.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 1,500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 0.00
2.4 formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 0.00
SUB TOTAL	S/. 1,970.00

Concepto	COSTO
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 2,530.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 1,970.00
TOTAL	S/. 4,500.00

